



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 218 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **23 AGO. 2011**

Visto el Oficio N° 1322-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 059-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0025-2010-GORE-ICA/GRINF se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.090964 Reconstrucción de 200 ml de Cerco Perimétrico, Construcción de 06 Aulas, Reparación de 02 Aulas, Construcción de 01 Batería de SS.HH y 01 Pozo Eléctrico (Implementación de 01 Motor) de la I.E Fermín Tanguis del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, Componente: 2.000345 Construcción de Aulas, Obra: **"Reconstrucción de 200 ml de Cerco Perimétrico, Construcción de 06 Aulas, Reparación de 02 Aulas, Construcción de 01 Batería de SS.HH y 01 Pozo Eléctrico (Implementación de 01 Motor) de la I.E Fermín Tanguis del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"** Meta Reconstrucción de 200 ml de Cerco Perimétrico, Construcción de 06 Aulas, Reparación de 02 Aulas, Construcción de 01 Batería de SS.HH y 01 Pozo Eléctrico (Implementación de 01 Motor) por el monto Presupuestal de S/. 791,674.30 Nuevos Soles.

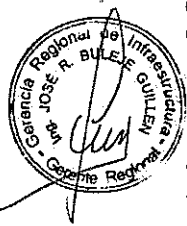
Que, como resultado del Proceso de Selección por Convenio Internacional N° 0008-2010-GORE-ICA/FORSUR, el Comité Especial del Gobierno Regional Ica, otorgó la Buena Pro, a la Empresa **CONSORCIO SAN FRANCISCO ROSARIO**, suscribiendo el Contrato de Ejecución de Obra N° 021-2010-GORE-ICA, por S/. 694,885.72, en 150 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0225-201-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de obra, la misma que determina un costo total de S/. 719,730.36, donde el Gobierno Regional Ica, canceló el importe de S/. 694,885.72, quedando un saldo a favor del Contratista de S/. 24,844.64, importe cancelado con Comprobante de Pago N° 3117,3118 de fecha 27-12-10 y C/P N° 0097 de fecha N° 28-01-11.

Que, como resultado del Convenio Internacional N° 0022-2010-GORE-ICA/FORSUR, el Gobierno Regional Ica, suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría N° 0022-2010-GORE-ICA, con **Dante Vladimir Campos Valencia**, por S/. 34,744.29, para la Supervisión.

Que, con Resolución gerencial Regional de Infraestructura N° 0038-2011-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de consultoría de supervisión, la misma que determina un costo total de S/. 26,405.66, mediante el cual el Gobierno Regional Ica, canceló el importe de S/. 21,194.01, quedando un saldo pendiente a favor del consultor de S/. 5,211.64, importe que fue cancelado mediante Comprobante de Pago N° 1427,1428 de fecha 27-07-11.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña, Salazar elaborar la Liquidación Financiera de la obra mencionada, quien con informe N° 035-2011-SGSL/VBS de fecha 08 de Agosto 2011, remite la Liquidación Recomendando que la Oficina de Contabilidad actualice la Cuenta Patrimonial y rebaje la Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras, Construcción de Edificios No Residenciales, Instalaciones Educativas por S/. 733,730.26 Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, Gastos por la Contratación de Servicios, por S/. 27,013.77; con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios O Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas, por S/. 760,744.03.



Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 1322-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, rebajar la Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras, Construcción de Edificios No Residenciales, Instalaciones Educativas por S/. 733,730.26 y Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, Gastos por la Contratación de Servicios, por S/. 27,013.77; con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios O Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas, por el importe de S/. 760,744.03 y se efectivice la transferencia de la obra, precisando que la presente Liquidación es de carácter total.

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 059-2011-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 22 Educación

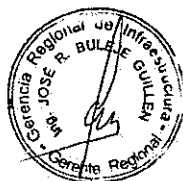
PROGRAMA : 047 Educación Básica

SUB PROGRAMA : 0105 Edificación Secundaria

PROYECTO : 2.090964 Reconstrucción de 200 ml de Cerco Perimétrico, Const. de 06 Aulas, Reparación de 02 Aulas, Construcción de 01 Batería de SS.HH Y 01 Pozo Eléctrico (Implementación de 01 Motor) de la I.E Fermín Tianguis del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007.

COMPONENTE : 2.000345 Construcción de Aulas

OBRA : **Reconstrucción de 200 ml de Cerco Perimétrico, Construcción de 06 Aulas, Reparación de 02 Aulas Construcción de 01 Batería de SS.HH y un Pozo Eléctrico (Implementación de 01 Motor) de la I.E Fermín Tianguis del Distrito, Provincia y Departamento De Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto Del 2007.**





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°218-2011-GORE-ICA/GRINF

META : Reconstrucción de 200 ml, de Cerco Perimétrico,
Construcción de 06 Aulas, Construcción de 02
Aulas, Construcción de 01 Bateria de SS.HH,
01 Pozo Eléctrico (Implementación de 01 Monitor)

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata a Suma Alzada

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 791,674.30	S/.
VALOR REFERENCIAL OBRA	: S/. 694,885.72	719,730.26
GASTOS SUPERVISIÓN	: S/. 34,744.29	26,405.65
GASTOS EXP. TÉCNICO	: S/. 14,000.00	14,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/. 13,300.00	608.12
PREVISIÓN MAYOR COSTO	: S/. 34,744.29	
	<u>791,674.30</u>	<u>760,744.03</u>

UBICACIÓN : Distrito : Ica
Provincia : Ica
Región : Ica

AÑO : 2009-2010

La presente Liquidación tiene la condición de Liquidación Total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido debiendo esta ultima a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de la Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras, Construcción de Edificios No Residenciales, Instalaciones Educativas por S/. 733,730.26 y Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, Gastos por la Contratación de Servicios, por S/. 27,013.77; con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios O Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas, por el importe de S/. 760,744.03 y se efectivice la transferencia de la obra, debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

